



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

PRINQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

Depósito legal: 80-1956

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1966

Lunes 18 de abril

Número 88

Ministerio de Información y Turismo

ORDEN de 31 de marzo de 1966

por la que se incluyen representantes de los Ministerios de la Gobernación y Vivienda y de la Secretaría General del Movimiento en el Jurado que ha de proponer los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1966".

Ilustrísimos señores:

Creados los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1966", por Orden de este Ministerio de 21 de julio de 1965 y modificadas algunas partes de su texto por otra Orden de 12 de diciembre del mismo año, este Ministerio estima que en el Jurado que ha de fallar dichos Premios, convendría tuviesen una representación los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda y la Secretaría General del Movimiento.

Por todo ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer que el artículo quinto de la meritada Orden de 12 de diciembre de 1965, en el que se señala el Jurado que ha de proponer los "Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles 1966", que de modificados en el sentido de que también sean miembros de aquel Jurado sendos Vocales electivos, designados respectivamente por los Ministerios de la Gobernación y de la Vivienda y

por la Secretaría General del Movimiento.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde, a VV. II. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1966.—
Fraga Iribarne.

Ilmos. señores Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 16 de febrero de 1966.

Conceder a don Martín Sáiz Ibáñez, la continuación en la situación de excedencia activa, en las condiciones que señala el artículo 60 del citado Reglamento de Funcionarios, hasta el día 1 de febrero de 1967, fecha en que pasará a la situación de excedente voluntario, si no solicita su reincorporación al cargo o la continuidad en la excedencia activa.

Reconocer, a partir de 1.º de enero de 1966, a don Francisco Bernal Sanz, el haber de jubilación consistente en el 100 por 100 del sueldo regulador, que asciende a la cantidad de 55.018,78 pesetas, siempre que así lo resuelva la Mutualidad a la que se elevará el expediente.

Quedar enterada del fallecimiento de la pensionista Doña Catalina Pérez Vicario, viuda del Peón caminero don Paulino Sáiz Heras, que conste en acta el sentimiento de la Corporación y declarar caducada la pensión que esta señora venía disfrutando.

Conceder a don Antonio Castañeda Rábago, Practicante jubilado, de la Beneficencia Provincial, una ayuda de pesetas 15.000 para los gastos que se le han originado con motivo de la operación de "embolectomía aórtica", que ha sido preciso practicar a su hija, en Madrid.

Rescindir, con fecha 31 de diciembre de 1965, el contrato que la Diputación tenía suscrito con don Fernando Medina, como encargado del Servicio de Meteorología, por traslado del interesado a Madrid y que se convoque un nuevo concurso para la contratación de otro técnico, con la misma remuneración que tenía el señor Meteorólogo cesante y condiciones que regían en el contrato con el mismo, y las que, con el asesoramiento de los señores Ingeniero Agrónomo y Forestal, se estimen oportunas.

Quedar enterada del escrito del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, concediendo autorización a don Joaquín Vera González, del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos, con destino en la Jefatura Agronómica de Burgos, para continuar como Asesor técnico de la Excelentísima Diputación, teniendo esta

autorización carácter provisional, revisable en cualquier momento y sin que origine ningún derecho en favor del funcionario.

Dejar sobre la Mesa, para estudio, el asunto relacionado con la conveniencia de que la Diputación adquiriera los terrenos y casas del pueblo de Munilla, como consecuencia de la propuesta del Alcalde de Valle de Valdebezana sobre establecimiento de una especie de granja en aquella zona, para ganado vacuno y lanar.

Hacer presente a la Asociación de padres de niños y adultos subnormales Aspañias de Burgos, que la Diputación no puede contribuir con cantidad alguna, al sostenimiento del colegio inaugurado en noviembre de 1965, porque la Corporación tiene prevista en los nuevos Establecimientos de Beneficencia, la instalación de un Centro de recuperación y reeducación de subnormales y no la conviene dispersar sus esfuerzos.

Aprobar una propuesta de enajenación de varios aparatos médicos del Hospital Provincial, y que se tramite el expediente oportuno con arreglo a las normas que constan en el Presupuesto.

Aprobar el pliego de condiciones y que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, que ha de servir de base al concurso para la adquisición de gasa y algodón hidrófilos, con destino a cubrir las necesidades del Hospital Provincial para el año 1966.

Tomar en consideración los siguientes proyectos de obras:

a) Reparación del camino vecinal de Villanueva de Mena, a Ordunte, con un presupuesto de contrata de 1.947.295 pesetas.

b) Reparación del camino vecinal de la carretera de San Isidro de Dueñas a Burgos, por Villavieja de Muñó, Quintanilla Somuñó y Arenillas, a la carretera de Roa a Burgos, kilómetros 2,190 al 10,827, con un presupuesto de contrata de pesetas 1.277.763,31.

c) Reparación del camino veci-

nal de Villarmero a la carretera de Burgos a Aguilar de Campóo, con un presupuesto de contrata de pesetas 67.608,50.

d) Reparación del camino vecinal que une el pueblo de San Quirce de Ríopisuega, con Alar del Rey y con Sasamón, importando el presupuesto de contrata 345.627,75 pesetas.

Devolver para nueva redacción de presupuesto, el expediente relacionado con proyecto y presupuesto complementario del aprobado, para la reparación del camino vecinal de Bozío a Santa Gadea del Cid.

Aprobar la última certificación de obras enviadas por la C.P.S.T. de electrificación de las Machorras (Espinoso de los Monteros), importante, 79.954 pesetas.

Dejar sobre la Mesa, el expediente relacionado con la posible cesión del colegio menor, que la Diputación está construyendo, a la Delegación Nacional de Juventudes, y que la Comisión especial designada para ello, haga gestiones para la obtención de subvenciones y cerca de dicha Delegación sobre condiciones en que se haría la cesión, ya en administración, ya en propiedad.

Hacer los estudios pertinentes sobre la forma de financiación de la construcción de un albergue parador en la carretera de Burgos a Santander y que se sometan a la próxima sesión, teniendo en cuenta que su coste aproximado será de 20 millones de pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Covarrubias, el 50 por 100 del importe del proyecto de las obras de abastecimiento de aguas, para el supuesto de que no se consiga la subvención que se tiene solicitada de la Presidencia del Gobierno, a través del plan provincial de 1966, formulado por la C.P.S.T. y hacer constar en cuanto al préstamo de 350.000 pesetas que han solicitado para diversas obras, que es asunto de la competencia del Consejo de Administración de la Caja de Cooperación, el cual en sesión de 30-12-65 resolvió

no acceder, por el momento a esta petición, en tanto que esta Corporación no se ponga al corriente del pago en el reintegro del anticipo hecho en su día de 100.000 pesetas mas los intereses derivados en la demora de su cumplimiento.

Tomar en consideración una propuesta, relacionada con las diversas soluciones planteadas para la enajenación de los solares de la actual Beneficencia, que se estudien todas ellas, y que el señor Presidente realice las gestiones necesarias.

Hacer presente a "The New York Times" que no es posible aceptar su oferta de efectuar una publicación en él sobre la provincia de Burgos, ante la falta de consignación en presupuesto para estas atenciones, ya que son muchas las que sobrecargan el mismo con carácter ineludible.

Contribuir con 25.000 pesetas a la edición de un folleto que proyecta hacer el Ministerio de Información y turismo sobre el pueblo de Covarrubias.

Hacer presente a la Jefatura Provincial de Protección Civil, que no es posible conceder la subvención solicitada, por prohibirlo la Orden de 10 de agosto de 1965, del Ministerio de la Gobernación, sobre confección de presupuestos.

No acceder a lo interesado por don José María Canals, de que la Diputación patrocinase de un documento sobre la provincia de Burgos, por no encontrarse la Corporación en condiciones económicas de atender este gasto.

Aprobar una propuesta del Jefe del Servicio de Cooperación sobre anulación de subvenciones procedentes de planes anteriores que por diversas razones, no se han hecho efectivas hasta el momento, y conceder el plazo de un año para la ejecución y terminación de obras comprendidas en el Plan de Cooperación 1964/65 a las Corporaciones locales de Bascuñana, Mamolar, Escalada, Olmedillo de Roa, Pinillos de Esgueva, Pradoluengo, Villadiego, Aranda de Duero y Belorado.

Aprobar la propuesta del Plan de Cooperación para el bienio 1966/67, y que se le dé la tramitación legal.

Aprobar la liquidación presentada por los Auxiliares de la Farmacia del Hospital Provincial, del 10 por 100 que les corresponde de las recetas de enfermos Médicos del S. O. E., internados en dicho Establecimiento durante el año 1965, y que el importe de la misma se abone a los interesados, por iguales partes.

Elevar al 20 por 100 la participación de estos Auxiliares de Farmacia, en el importe de las recetas de enfermos médicos del S. O. E. internados en el Hospital Provincial, a partir de 1.º de enero de 1966.

Adquisición de 10 literas con destino al Colegio Provincial de Sordomudos, a la Casa Lucía-Hombria, de Burgos, al precio de 4.590 pesetas unidad, según presupuesto formulado por la misma.

Adquirir a Fábrica Lucía-Hombria S. A., 45 camas con destino a la Sección de Ancianas del Hogar de Ancianos y Desvalidos, al precio de 734 pesetas unidad, menos el 20 por 100 de descuento, según presupuesto formulado por la mencionada Casa.

Aprobar la Cuenta de Caudales del presupuesto ordinario, correspondiente al cuarto trimestre de 1965.

Aprobar las cuentas trimestrales del año 1965, del Presupuesto Especial del Servicio de Contribuciones del Estado que presenta el Sr. Depositario de Fondos Provinciales.

Aprobar la cuenta de la Granja Pecuaria Provincial, correspondiente a los cuatro trimestres del año 1965.

Reconocer el crédito necesario, para el abono en su día, de una relación de cuentas y facturas, que presenta la Intervención Delegada en los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, por suministros efectuados a dichos Establecimientos durante el ejercicio de 1965, que asciende a un total de 90.886 pesetas.

Adherirse a la petición que se ha formulado de concesión de la Cruz de Beneficencia, para el Patronato de Apuestas Mútuas Deportivas Benéfi-

cas, con motivo de celebrarse en el presente año el vigésimo aniversario de su fundación.

Expresar a la Caja de Ahorros del Círculo de Obreros, en agradecimiento de la Corporación por el donativo de 146.000 pesetas que ha entregado para atenciones de la Beneficencia.

Organizar un homenaje al músico ciego, burgalés, Antonio de Cabezón, en el IV Centenario de su muerte, designando una Comisión que haga los programas y fijando el importe máximo del gasto.

Adherirse moralmente al homenaje que el Ayuntamiento de Villalbilla de Villadiego, proyecta ofrecer a don Augusto Fabián Gutiérrez, natural de dicha villa, asistiendo, en representación de la Corporación, un Diputado a los actos de nombramiento de Hijo Predilecto.

Redoblar los esfuerzos de la Diputación para preservar los yacimientos de gran interés arqueológicos y paleontológico de las Cuevas de Atapuerca, procurando que los trabajos que se hagan en dicha zona trinchera o yacimiento de Atapuerca, tengan una orientación técnica, que podría ser la de don Pedro de Palol, Director del Servicio Provincial de Excavaciones Arqueológicas en Clunia, evitando así la instrucción de elementos incontrolados.

Quedar enterada del nombramiento efectuado por el Ministerio de Educación Nacional, de Profesores Auxiliares de la Escuela Profesional de Comercio, pero mostrando su preocupación por si tiene lugar la modificación de las remuneraciones, con lo que se elevaría la carga que pesa sobre la Diputación, y realizar gestiones para liberarse de estos pagos que gravan su presupuesto y porque, además, está prohibido por la Ley que se satisfagan gastos por servicios del Estado.

Adquirir semillas y abonos, por importe de unas 80.000 pesetas, para continuación de la Campaña de Praderas Artificiales, y en cuanto a la adjudicación de los mismos, que se dé cuenta a la Diputación de la dis-

tribución que se haga en relación con el de parcelas y beneficiarios, ya que no es posible presentar una propuesta previa, dado lo avanzado de la temporada, por la pérdida de tiempo que ello supondría.

Enajenar dos coches propiedad de la Corporación, un "Chévrolet", tasado en 30.000 pesetas, y un coche "Morris", que ha sido valorado en 8.000 pesetas.

Hacer constar en acta la gratitud y felicitación de la provincia, al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, por haberse adherido públicamente, en encuesta periodística, a la campaña provincial, interprovincial y nacional, en favor de que se instale en la provincia de Burgos, una refinería que trate los productos petrolíferos de La Lora. Ratificar análogos sentimientos a cuantas Autoridades, Corporaciones y Entidades, Organismos informativos y publicistas de Burgos, y de fuera de nuestra provincia, coincidente con los altos intereses nacionales.

Contribuir moralmente y con 5.000 pesetas, a la Vuelta Ciclista a España, en consideración a que Burgos es final de una de las etapas.

Quedar enterada de diversos escritos de agradecimiento enviados por distintas personalidades, en contestación a los que la Diputación les dirigió, en su día, con diferentes motivos.

Felicitar a diversas personalidades, que han sido distinguidas con condecoraciones y otros honores, y cursar distintos testimonios de condolencia por diversos fallecimientos.

Burgos, 31 de marzo de 1966.—
El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del

artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal cito, llamo y emplazo a Tomás Faustino Gutiérrez García, de 19 años de edad (nacido en 15 de febrero de 1947), hijo de Tomás y de Otilia, natural y vecino de Ciaño, Langreo (Oviedo), desconociéndose su domicilio actual y residiendo sus padres en citada localidad de Ciaño, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ingresar en prisión, con el fin de cumplir el arresto de la pena que tiene por extinguir, en la causa que con el número 385, de 1964, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José María Azpeurrutía Moreno.—El Secretario judicial, Mariano Manso.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado, Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en las Diligencias preparatorias que tramita con el núm. 68 de 1966, por muerte del súbdito francés Georges Pompidou, al volcar el coche que ocupaba y que conducía su sobrino Alain Pérez, hecho ocurrido en término de Orbaneja del Castillo, el día 10 del actual, ha acordado se cite ante este Juzgado, en el término de diez días, a Anselme Pérez, propietario del coche Peugeot 403, matrícula 748-BF-33, a su esposa y a su hija Marie, así como a la esposa del finado Georges, llamada Suzzane, vecinos de Villenave D'Ordon. 27,

Av. Edouard Bourleaux (Francia), al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 19 de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

Y para que tal citación tenga lugar mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a trece de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, José María Díaz.

Briviesca

EDICTO

Don Juan Bautista Pardo García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, bajo el número 12/66, por cuantía de ciento cincuenta y dos mil ciento sesenta y nueve pesetas con diez céntimos, a instancias de don Eduardo Rubio González, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Cuatango Serrano, y defendido por el Letrado señor García Fernández, contra los bienes de la herencia de don Alfonso Sánchez Martínez, sus titulares, administradores o representantes, en los que acordé sacar a primera y pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados, propiedad del ejecutado:

1.º Una camioneta combinada, marca Willys, matrícula BU-150051 motor Perkins, número 41.921.767, bastidor 50.00.50, adquirida el 28 de agosto de 1962, con un tonelaje de 400 kilogramos.

2.º Un tractor, matrícula BU-1421, motor R-545, de 65 H.P., marca Barreiros.

3.º Un remolque, adherido al tractor, marca Ibesa, de 6 toneladas.

4.º Una trilladora marca Ajuria.

5.º Un comedor, compuesto de una mesa de comedor, de 1,50 metros aproximadamente, con una luna, vitrina con lunas y trinchero, seis sillas y dos butacas.

6.º Un despacho compuesto de una mesa de 1,60 metros aproximadamente, tres cajones y dos puertas, librería estilo clásico de cuatro puertas. Un sillón y cuatro sillas haciendo juego, tapizadas en cuero Beige.

7.º Un frigorífico marca Frisán, con motor francés.

8.º Un sofá tapizado en terciopelo rojo; dos butacas tapizadas igualmente; dos sillas y una mesa de fumador.

Los bienes descritos, están tasados en su totalidad en la cantidad de ciento cuarenta y siete mil pesetas, encontrándose los bienes reseñados, en el Garaje Ruiz, de Haro, el descrito al número 1, los descritos a los números 2 y 3, en un local de Pancorbo, que es el mismo donde se halla la trilladora descrita al número 4, los demás bienes se hallan en perfecto estado, de funcionamiento y conservación así como los números 1, 2, 3 y 4, siendo depositaria de los mismos, doña María Carmen Lavín García, vecina de Haro.

La subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de abril a las 13 horas, se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo.

3.ª La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a 14 de abril de 1966.—El Juez Juan Bautista Pardo García.—El Secretario Judicial, (ilegible).

1370.—387.00

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias penales seguidas en este Juzgado bajo el número 35/66, a consecuencia de vuelco del

turismo marca Peugeot, 404, matrícula 6803-LP-75 (F), ocurrido sobre las 10,45 horas del día 10 de los corrientes, en el kilómetro 270,200, carretera RN-1, término municipal de Castil de Peones, en este partido judicial; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, al conductor y propietario del turismo 6803-LP-75 (F), Mulay Dris Quisal, súbdito argelino, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y practicar las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconseje, con las advertencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido la presente en Briviesca, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Félix Lázaro Izquierdo-Puentedura (Burgos), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Mataviejas, en término municipal de Puentedura, con destino a fuerza motriz.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, con liquidación del pago de los Derechos Reales y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte días, contado a partir del siguiente de

la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Puentedura o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, (I. número 4442).

Valladolid, 5 de abril de 1966.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 11 de marzo de 1966.

Preside el Ilmo. señor Alcalde, don Fernando Dancausa de Miguel y asisten los señores don José Antonio Clano y López de Letona, don Vicente Redondo Andrés, don Luis Alberdi Elola, don José Vicente García Antón, don José María Francés Gil, don José Villaverde Cortezón, don Manuel Sáenz de Cabezón y Chico y don César Rico Pardo, Tenientes de Alcalde, don Eduardo Rico Díez de la Lastra, don Leoncio Hernando García, don Martín Ezquerro Rivas, don Jesús Ramón Cortezón Bernal, don Carlos Alfonso Martínez Andrés, don Jesús Giménez Izquierdo y don Felipe de Abajo Ontañón, Capitulares; don Jesús Pérez Córdoba, Secretario interino de la Excm. Corporación, y don Angel Lorenzo Polaino Interventor de los Fondos Municipales.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero.
2. Acordar, previo sorteo, la amortización de 120 obligaciones de la Deuda Municipal del 5 por ciento, emisión de 1.º de julio de 1941.
3. Idem, idem, idem, de 240 obligaciones al 5,50 por ciento, emisión de 1956.
4. Idem, idem, idem, 290 obligaciones de la deuda Municipal al

4,50 por ciento, emisión de 1 de enero de 1949.

5. Idem, idem, idem, 190 obligaciones de la Deuda Municipal del 4,50 por ciento, emisión de 1 de agosto de 1952.

6. Idem, idem, idem, 16 obligaciones de la Deuda Municipal al 4,50 por ciento, emisión 1 de agosto de 1952.

DICTAMENES

Hacienda

7. Adjudicar mediante subasta pública, el resto de los puestos sitios en el interior del Mercado de Abastos, con arreglo al pliego de condiciones obrante en el dictamen.

8. Aprobar el pliego de condiciones que ha de regir para la adjudicación de las obras de urbanización de la Avenida del General Sanjurjo.

9. Idem, el pliego de condiciones anejo al dictamen correspondiente que ha de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización, de la calle de San Pedro y San Felices.

10. Idem, idem, idem, que ha de regir en la subasta, para la adjudicación de las obras de alumbrado público en la Avenida del General Sanjurjo.

11. Idem, idem, idem, en las obras de instalación de alumbrado eléctrico, en la calle de San Pedro y San Felices.

12. Idem, idem, idem, de alumbrado eléctrico, en la calle de Santa Casilda.

13. Idem, idem, idem, para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico, en la calle de Acceso al Campo de Deportes.

14. Anunciar el concurso, para la construcción y explotación del bar-restaurante de Fuentes Blancas.

15. Aprobar inicialmente el expediente de aplicación simultánea de contribuciones especiales, por aumento de valor y beneficio especial por las obras de urbanización de la calle del General Sanjurjo.

16. Aceptar en parte, la recla-

mación formulada por don Tomás Real Fernández, así como las de don Hipólito Arceniga, y desestimar la formulada por el Secretario Técnico de la obra Sindical del Hogar y Arquitectura en el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado, en la calle del Calvario,

17. Aceptar las reclamaciones formuladas por don Jesús Pérez Mi-guellez, don Constantino Juez Cerezo y don Donato Pardo Vivar, en el expediente de aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado, en la calle de Benedictinas de San José, declarándose exentas de contribuir a las Madres Benedictinas.

18. Acceder a las reclamaciones formuladas de doña Amancia García, Miguel Rodrigo y Casado Yusta, don Eustaquio Bazares, don Constantino Juez Cerezo, don Víctor Varona Palacios, excluir de la exacción a las Madres Benedictinas y sustituir a varios contribuyentes por los que se indican en el expediente de aplicación de contribuciones especiales por instalación de alumbrado público, en la calle del Emperador.

19. Desestimar la petición formulada por don Demetrio Alvarez Ortega y doña Victorina García Manso, así como la de don Francisco Moral Miguel y acceder a lo solicitado por don José García Gil en el expediente de aplicación de contribuciones especiales por las obras de instalación de alumbrado, en la calle de General Mola.

20. Aprobar en sus propios términos el expediente de habilitación de suplementos de crédito número 1 del vigente presupuesto.

21. Comunicar a los señores Adrián Angulo, que las permutas solicitadas en el Camino de la Plata, han de resolverse conjuntamente con los demás propietarios de la zona y acceder a lo solicitado por los mismos respecto a la enajenación que solicitan de una parcela de propiedad municipal.

Personal

22. Cubrir las plazas vacantes que existen en el Cuerpo de la Policía Municipal, reorganizando los servicios de dicho Cuerpo y concediéndole las gratificaciones que en el dictamen se detallan:

23. Conceder las gratificaciones que se señalan al personal del servicio de incendios.

24. Idem, idem, idem, al personal que se relaciona correspondiente a los distintos servicios municipales.

25. Aplicar a los obreros de plantilla fija, la tabla de salario que figura en el Convenio Colectivo Sindical.

26. Aprobar la resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local actualizando la pensión de doña María Nieves Solas García.

Personal y Hacienda

27. Adquirir diez motocicletas y un jeep, así como una estación fija y otra móvil, de radio, con destino a la Policía Municipal.

Turismo e instalaciones deportivas

28. Instalar una oficina municipal de turismo, en la Plaza del rey San Fernando.

Propuesta de la Alcaldía

29. Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Villalyluda, cediendo unos terrenos al Arzobispo, para la construcción de una iglesia con destino a parroquia.

30. Enajenar directamente a la empresa Renker, las parcelas que se indican de propiedad municipal colindantes con los que posee dicha empresa.

31. Aprobar con carácter de avance, el estudio realizado para proseguir la labor emprendida para la industrialización de la ciudad por la empresa encargada Epetisa.

32. Aprobar la gestión realizada por el señor Alberdi, para la modernización de las oficinas municipales y felicitarle por su acierto en la misma.

Urgencia

Prevía la especial declaración de urgencia prevista por la Ley, aprobada el dictamen correspondiente por el Ayuntamiento, que se propone la adquisición en el Polígono Industrial de Gamonal, de una parcela destinada a la instalación de diversos servicios para los autobuses urbanos.

Desistir del recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo, contra la sentencia de la Sala de lo Civil de la Audiencia de 21 de diciembre de 1965, en el juicio declarativo de mayor cuantía interpuesto por don Eliseo Mayoral Saldaña, sobre declaración de propiedad y otros extremos de la finca del antiguo ventorro de Dos de Mayo y ratificar el acuerdo por el que se llega a un arreglo con dicho interesado.

Felicitar al Reverendísimo señor Arzobispo, por su elección para la presidencia de la Comisión Episcopal al Excelentísimo y Reverendísimo don José Lecuona, por su nombramiento para la presidencia de la Comisión de Misiones y a los arquitectos, don Luis Menéndez Pidal, y don Gabriel Alomar, por el homenaje que se les ha tributado al imponerse al encomienda de la Gran Cruz de Alfonso X el Sabio.

Burgos, 28 de marzo de 1966.— El Secretario, (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RESOLUCION del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro haciendo pública la relación de admitidos y excluidos al concurso-examen para cubrir plazas de Guardia Municipal, Albañil y Barrenderos, composición del Tribunal que ha de juzgarlos, lugar, fecha y hora de comienzo de los exámenes.

Transcurrido el plazo de treinta días hábiles, contados a la convocatoria inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 19 de enero del corriente año, para presentación de instancias solicitando tomar parte

en el concurso-examen para proveer, en propiedad, cuatro plazas de Guardia municipal, una de Albañil y cinco de Barrenderos de este Excelentísimo Ayuntamiento, a continuación se publica la relación definitiva de los concursantes admitidos y excluidos que han presentado instancia para concurrir al mismo. Excluidos, ninguno.

Para Policía Municipal

Félix Colina Murga.
 Angel Navarro Muñoz.
 Francisco Martínez Ruiz.
 Emilio Ochoa Erive Gracia.
 Angel Pérez Guijarro.

Para Albañil

Esteban Alonso Martínez.
 Angel Valderrama Martínez.

Para Barrenderos

Conrado Arín Barrón.
 José María Caño Cabezón.
 Angel García Quintana.
 Joaquín Olmedilla Quintana.
 Pedro Plaza López.
 Tomás Morán Caballero.
 Nicolás Sotelo López.
 Julio Ayala Monterrubio.
 Julio Arceo Reoyo.
 Jesús Escalona Plágaro.

Confome a la Base 10.^a de las que rigen este concurso-examen, el Tribunal estará formado por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José María Aragüés González, o persona en quien delegue.

Vocales: D. Julián Simón Romamillos, en representación del Profesorado Oficial; don José Manuel Martínez González, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Alberto González, en representación de la Jefatura Central de Tráfico, y el Sargento-Jefe de la Policía Municipal (para las plazas de Guardias municipales), y don José Antonio Aguillo Ramos, Aparejador municipal (para la plaza de Albañil).

Secretario: D. Félix Albert Aceituno, Secretario general de la Excelentísima Corporación, o funcionario en quien delegue.

Los concursantes deberán presentarse, para el previo reconocimiento médico, el día 20 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana en el Centro de Higiene Rural. Los que superen el reconocimiento, iniciarán los ejercicios detallados en las bases 7.^a, 8.^a y 9.^a, el día 21 de dicho mes de mayo, a las diez de la mañana, en la Casa Consistorial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso en el plazo de quince días, conforme a los artículos 7.^o y 8.^o del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Miranda de Ebro, 14 de abril de 1966. — El Alcalde, José María Aragüés.

Ayuntamiento de Briviesca

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1965, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de la Ley de Régimen Local y sus concordantes del Régimen de Población.

Briviesca, 12 de abril de 1966. — El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

De conformidad con el procedimiento señalado en la reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.^o, de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportu-

nos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Santa Gadea, 9 de abril de 1966. — El Alcalde, E. López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Arauzo de Torre, Contreras, Villahizán de Treviño, Fuentemolinos, Nava de Roa, Rábanos y Arenillas de Riopisuerga.

Ayuntamiento de La Horra

Instruido el expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24

La Horra, 12 de abril de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Instruido expediente de transferencia, crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

La Horra, 12 de abril de 1966. El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Covarrubias

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.^o, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales

de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Covarrubias, 12 de abril de 1966.
El Alcalde, Higinio Hernández.

Ayuntamiento de Vilviestre de Muñó

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Vilviestre de Muñó, 9 de abril de 1966.—El Alcalde, Miguel Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanavides y Medinilla la Dehesa.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de ju-

nio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regumiel de la Sierra, 12 de abril de 1966.—El Alcalde, P. O., El Secretario, I. de la Fuente.

Ayuntamiento de Fuentespina

Instruido expediente de habilitaciones y suplementos de crédito, por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentespina, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde, (ilegible).

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sedano

Don Plácido Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la zona de Sedano,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 29 de marzo de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones de artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 4 de mayo de 1966, en Pedrosa de Valdeporres, a las 11 horas.

Deudor, propietarios de Mojajo

Finca rústica, al polígono número 47, parcela 499, al pago de Mojajo, cultivo p., clase U., superficie, 4 hectáreas, 37 áreas y 32 centiáreas, con un líquido imponible de 253,64 pesetas, que linda norte, arroyo de Torrientes; sur, Hermandad de Valdeporres; este, Hermandad de Valdeporres y oeste, Ricardo López y otros. Valor para la subasta, 5.072,80 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Sedano, 9 de abril de 1966.—El Recaudador, Plácido Miguel Gil.